



DECRETO ALCALDICIO N°: 2496
AUTORIZA ADQUISICION QUE
INDICA
REQUINOA, 23 AGO 2016

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La necesidad de adquirir insumos y materiales de aseo para cumplir con el trabajo diario en CESFAM y Postas Rurales de Requinoa.

Que los productos requeridos se encuentran en CONVENIO MARCO, portal Mercado Público.

VISTOS :

Lo establecido en el Decreto N°250 del 09.03.04, y los artículos 1, 8 y 10 de la Ley N°19.866, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del interior año 2006.-

DECRETO :

AUTORIZASE, la adquisición de Insumos y Materiales de Aseo a los Proveedores que a continuación se indican:

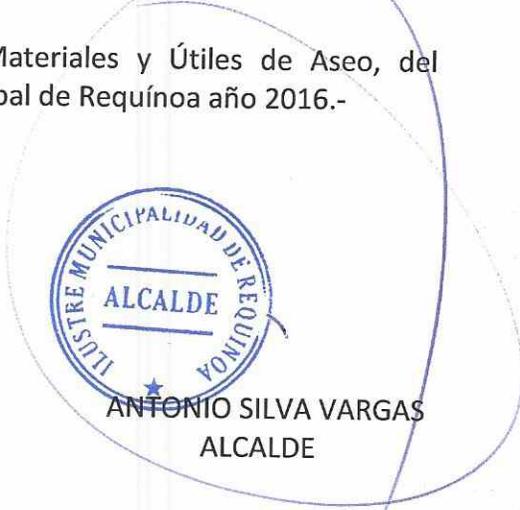
Abastecedora del Comercio Ltda.	RUT N°84.348.700-9	\$ 122.273.-
Comercial Muñoz y Cía Ltda.	RUT N° 78.906.980-8	\$ 152.541.-
Distribuidora y Comercial MEIK Ltda.	RUT N°76.287.661-2	\$ 61.320.-
Limpieza Verde SPA	RUT N°76.059.183-1	\$ 136.372.-
Sociedad de Inversiones ANTAR Ltda.	RUT N° 77.807.970-5	\$ 76.620.-
	Total	\$ 549.126.- + IVA

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.007, Materiales y Útiles de Aseo, del Presupuesto Vigente del Departamento de Salud Municipal de Requinoa año 2016.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA. A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/EGR/egr
Distribución
Of. de Partes
Adquisiciones Salud
Ley de transparencia